

ALCALÁ NORTE SORTEO ONLINE “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN
NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE”

Bases de Participación

Centro Comercial ALCALÁNORTE

Fecha de realización: Del 20 de diciembre de 2021 a las 10:00h al 5 de enero de 2022 a las 23:59h.

BASES PARA EL SORTEO ONLINE

“CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE”

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CC ALCALÁ NORTE (en adelante el “Organizador”), con C.I.F H82711540 y domicilio en Madrid, C/ Alcalá 414, 28027 Madrid, organiza el sorteo de un (1) Vale Regalo de (CINCUENTA EUROS) 50,00 euros, para canjear en el establecimiento, del C.C. Alcalá Norte, que más “likes” reciba. El sorteo se celebrará en las redes sociales de CC Alcalá Norte, desde el día 20 de diciembre de 2021 a las 10:00h al 5 de enero de 2022 a las 23:59h.

Los clientes que deseen participar en el concurso de CC Alcalá Norte, deberán cumplir las siguientes condiciones:

Persona física, mayor de edad y residente en España.

- a) En Facebook: Ser fan de la fan page del Centro Comercial Alcalá Norte en Facebook (<https://www.facebook.com/AlcalaNorte/>) y darle a like a la publicación.

Realizar un comentario explicando cual es su escaparate navideño favorito del centro comercial Alcalá Norte y porque lo es, y mencionar a otro usuario en el comentario.

- b) En Instagram: Seguir nuestro perfil, dar like a la publicación y realizar un comentario explicando cual es su escaparate navideño favorito del centro comercial Alcalá Norte y porque lo es, mencionando a uno de tus seguidores y compartiéndolo en stories mencionándonos.

1. MECÁNICA:

El cliente deberá seguir el perfil de Facebook (<https://www.facebook.com/AlcalaNorte/>) del Centro Comercial Alcalá Norte, y ser seguidor del perfil de Instagram.

En Instagram, el cliente deberá compartir en stories mencionándonos.

Los participantes pueden realizar tantos comentarios como deseen, eso sí, mencionando a diferentes perfiles en cada uno de los comentarios.

Desde el día 20 de diciembre de 2021 a las 10:00h al 5 de enero de 2022 a las 23:59h, debe realizar un comentario en la publicación de la decoración de su establecimiento favorito del centro comercial Alcalá Norte explicando por qué le ha gustado y darle a like a la publicación.

El organizador del sorteo podrá rechazar la participación de aquellos cuyos comentarios considere que, a su criterio, atentan contra la moral, los buenos usos y costumbres, el orden público o que impliquen discriminación, violencia, tintes racistas.

El 10 de enero de 2021 a las 12:00h se realizará un sorteo entre todos los participantes a través de la plataforma “Sortea2”, para obtener el nombre del ganador y del reserva, que se publicará en redes sociales del Centro Comercial Alcalá Norte, en esta misma fecha a las 14:00h.

El nombre de Ganador se comunicará de forma directa el día siguiente a la finalización del sorteo a través de la red social en la que participó en el sorteo. Una vez se le haya comunicado tal condición, este ha de aceptar en un plazo máximo de 24 horas. En caso de no localizar u obtener respuesta por parte del ganador, en el sentido de aceptación o renuncia al premio, en el citado plazo, la opción pasará al cliente

de 1a reserva, en idénticas condiciones y plazo.

Se procederá de la misma forma en caso de no poder localizar por las vías antedichas a este cliente en 1a opción de reserva, asignándole la opción de concursar al de 2ª opción de reserva.

Una vez se haya comunicado al ganador, se publicará su nombre a través de Facebook y las diferentes redes sociales del Centro Comercial Alcalá Norte.

El Organizador no se hace responsable de posibles cambios e incidencias.

No se puede delegar el disfrute del premio y deberá acudir la persona premiada debidamente identificada (DNI, Pasaporte o carnet de conducir).

2. DURACIÓN:

Del 20 de diciembre de 2021 a las 10:00h al 5 de enero de 2022 a las 23:59h.

3. PREMIO:

El Premio consiste en un Vale Regalo por importe de (CINCUENTA EUROS) 50,00 euros.

El Vale Regalo que se sortea **solo se podrá ser canjeado en el establecimiento ubicado en el Centro Comercial Alcalá Norte que haya recibido más likes en redes sociales** en la publicación del escaparate o decoración del mismo, entre los días del 17 al 24 de enero de 2022. No se puede delegar el disfrute del premio y deberá acudir la persona premiada debidamente identificada (DNI, Pasaporte o carnet de conducir).

El ganador deberá acudir a recoger su premio en la Oficina de la Gerencia del Centro Comercial entre los días 11 y 14 de enero de 2022 en horario de 09:30h a 14:00h, aportando sus datos personales. Deberá llevar (DNI, Pasaporte o carnet de conducir) para ser identificado

El vale NO puede ser canjeado por su valor en metálico y en el caso de que el importe de la compra realizada sea inferior al importe del Vale Regalo (CINCUENTA EUROS) 50,00 euros, no se realizará ningún abono por tal diferencia al ganador.

En el caso de que el importe de la compra sea superior al Vale Regalo (CINCUENTA EUROS) 50,00 euros, no se abonará la cantidad que supere esta cifra al ganador, debiendo ser éste el responsable de abonar dicha diferencia.

El Organizador no se hace responsable de posibles cambios e incidencias.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el sorteo “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE”, del CC Alcalá Norte conlleva por parte del participante la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el cliente acceda a participar en el sorteo “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE”, del CC Alcalá Norte, así como al criterio de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC ALCALÁ NORTE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas. En consecuencia, el participante deberá leer atentamente las Bases antes de su participación.

Política de Facebook: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE se acoge a la política de Facebook sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace: <http://www.facebook.com/terms.php?locale=ES>.

El equipo de administración de la página de Centro Comercial Alcalá Norte se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases por parte de los participantes. La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE se reserva el derecho a modificar estas bases y a anular el concurso sin previo aviso.

5. ÁMBITO TERRITORIAL

El sorteo “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE” se desarrollará en la red social Facebook, e Instagram, del CENTRO COMERCIAL ALCALA NORTE.

6. CLÁUSULAS SOBRE DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DATOS PERSONALES: DERECHOS DE IMAGEN

El participante cede en exclusiva, y con facultad de cesión, a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC ALCALÁ NORTE, sin limitación temporal y espacial, los derechos de imagen y propiedad intelectual, consecuencia de su participación en el sorteo “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE”, en el CC Alcalá Norte y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web medios digitales, así como en sus canales sociales.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión del premio entregado y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, del sorteo “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE” del CC Alcalá Norte. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes del sorteo “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE” del CC Alcalá Norte y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC ALCALÁ NORTE, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

7. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

El Organizador se reserva el derecho de declarar el sorteo “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE” en el CC Alcalá Norte desierto en caso de incumplimiento de las presentes BASES.

El Organizador se reserva el derecho de suspender el sorteo “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE”, en el CC Alcalá Norte en caso de que

produzcan desórdenes, riñas o cualquier otro tipo de actuación que así lo aconseje o se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control del Organizador.

Así mismo el Organizador podrá cancelar todo o cualquier parte del sorteo “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE”, en el CC Alcalá Norte sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello, en el caso de que se produjese, o fuese previsible, un incumplimiento de las presentes Bases o ley o normativa que pudiera resultar de aplicación.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente cualquier comentario ofensivo y a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del sorteo “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE”, en el CC Alcalá Norte, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad, por daños y perjuicios de toda naturaleza, que pudiera derivarse de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE”.

El Organizador se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo del sorteo “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE”, en el CC Alcalá Norte, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

El Organizador se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el sorteo “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE”, del CC Alcalá Norte, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

El Organizador no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

El Organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), los participantes quedan informados:

Los datos personales de los participantes que se obtengan como consecuencia de su participación en el Concurso, serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos de la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Alcalá Norte, siendo el uso y fin del tratamiento:

(i) Gestionar su participación en la actividad y comunicarle el resultado; (ii) Tramitar la entrega del premio; (iii) Gestionar la publicidad de la actividad y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre y foto de los participantes del sorteo “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE”, en el CC Alcalá Norte.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa.

Para lo concerniente a los premios los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, la Comunidad podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la Promoción.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de la Comunidad de Propietarios. Del mismo modo, las partes podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de la Comunidad, dirigiendo un escrito a la dirección info@alcalanorte.com o dirigiéndose a la Comunidad de Propietarios del CC ALCALÁ NORTE, C/Alcalá 414, 28027 Madrid, oficinas de gerencia, acompañando una copia del DNI.

La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para el buen fin del sorteo “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE”

9. RETENCIÓN FISCAL

Al premio del sorteo “CONCURSO DE ESCAPARATES DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL C.C. ALCALÁ NORTE”, en el CC Alcalá Norte le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva del Organizador el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios “en especie”, el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por el Organizador, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, el Organizador y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

10. NULIDAD:

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases.

11. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y el Organizador renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid

12. CONSULTA:

Puede dirigir cualquier consulta por correo electrónico a: info@alcalanorte.com.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021.


El Administrador C. C. Alcalá Norte

(Faint blue stamp: COMPAÑIA DE PROPIETARIOS "ALCALÁ NORTE", MADRID, C.I.F. N.º 8771923)

